

INFORME SECRETARIAL: JULIO 16/2021

Se solicita la notificación a la demandada MARIA ELENA LOPEZ MARTINEZ por intermedio del centro de servicio.

,SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00359-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada MARIA ELENA LOPEZ MARTINEZ al correo electrónico indicado por la parte actora en la demanda esto es: elianita1123@gmail.com con el fin de ser notificado del mandamiento de pago librado en su contra y pueda impulsarse el proceso virtualmente, notificación que se realizara por el Centro de Servicios de Los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las diligencias accediendo así a lo solicitado por la apoderada de la parte actora.-

NOTIFIQUESE

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 119 del 19/07/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a932977b79d59af83e98a3e7047e2f5d9dc53c8c139210d9ad92cc9fa25da856

Documento generado en 16/07/2021 02:59:46 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>